

## Resolución UCA/R02VTC/2026, de fecha de 22 de mayo de 2026, del Vicerrector de Títulos y Calidad, por la que se publican las Bases de los “PREMIOS ATENEO DE JEREZ” a los mejores Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster de la Universidad de Cádiz del curso 2025/2026.

### 1. Objeto

El Ateneo de Jerez, en colaboración con la Universidad de Cádiz, convoca el Premio “Ateneo de Jerez: Jerez Investiga” a los mejores Trabajos de Fin de Grado (TFG) y Trabajos Fin de Máster (TFM) presentados por los alumnos y alumnas, por un lado, de los centros del Campus de Jerez que versen sobre cualquier materia y, por otro, de otras titulaciones no impartidas en dicho campus que traten alguna temática con especial incidencia en el desarrollo social, cultural, científico o económico de Jerez o su zona de influencia.

A través del presente premio, el Ateneo de Jerez se propone reconocer y promover en el alumnado la excelencia en los trabajos académicos, la investigación, el análisis y el estudio crítico, animándolo a formular propuestas originales y fundamentadas.

La concesión de los premios se hará en régimen de concurrencia competitiva, rigiéndose por los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

### 2. Temática

La temática podrá abordar, en el caso de los trabajos del Campus de Jerez, cualquier ámbito o contenido académico, y, en el del resto de los campus, cuestiones que contribuyan al avance en los estudios para el desarrollo social, cultural, científico o económico de Jerez o su área de influencia.

Se valorará positivamente, con carácter general, que las aportaciones supongan una innovación social, cultural, económica o científico-tecnológica relevante, y, para los trabajos del resto de los campus, que aborden algún aspecto de interés o aplicación para Jerez o su comarca.

### 3. Requisitos de las personas participantes

Para ser admitidos y poder concurrir a este premio, los trabajos presentados deberán cumplir con los siguientes requisitos:


- Podrán participar estudiantes matriculados en el curso 2025/2026.en:

MODALIDAD A:

- Centros académicos (facultades, sedes y extensión universitaria) con docencia en el Campus de Jerez.

MODALIDAD B:

- Cualquier otro centro de la UCA no perteneciente al Campus de Jerez siempre que la temática verse explícitamente sobre Jerez o su comarca, como se indica en el apartado 2.
- La calificación obtenida por el TFG o el TFM que se presente para su valoración debe ser, al menos, de 9 puntos sobre 10 (sobresaliente).

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RGCZCZYN55PVNYU5RMZID4M	Fecha	22/05/2026 22:40:53	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MANUEL ARCILA GARRIDO (VICERRECTOR DE TÍTULOS Y CALIDAD - DEPARTAMENTO DE HISTORIA GEOGRAFÍA Y FILOSOFÍA)			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RGCZCZYN55PVNYU5RMZID4M">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RGCZCZYN55PVNYU5RMZID4M</a>	Página	1/4	

- Los trabajos deberán haber sido presentados y defendidos en la Universidad de Cádiz en el curso académico 2025/2026.

## 4. Presentación de solicitudes

Las personas que deseen participar en esta convocatoria deberán cumplir con el siguiente trámite:

1. Solicitud y documentación a aportar:  
Las personas que deseen participar deberán presentar su solicitud obligatoriamente a través del Centro de Atención al Usuario (CAU) habilitado en el siguiente enlace: [Solicitud para participar en los premios del Ateneo de Jerez a los mejores trabajos fin de grado y fin de máster de la UCA](#).
2. Se deberán adjuntar en el CAU tres archivos separados en formato PDF:
  - a) El trabajo (TFG/TFM), totalmente anonimizado, sin nombre del autor o autora ni de los tutores o tutoras.
  - b) Resumen: máximo 3 páginas (también anonimizado).
  - c) Documentación administrativa: documento oficial que acredite la calificación y la defensa en el curso académico correspondiente (este archivo será el único que contenga datos personales).

En todo caso, la comisión de evaluación se reserva el derecho a reclamar la información complementaria que considere oportuna para aclarar o detallar cualquiera de los aspectos anteriormente indicados. En las solicitudes será necesario señalar los premios a los que se opta.  
La participación en este concurso implica la aceptación de todas y cada una de las bases de esta convocatoria.

## 5. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en BOUCA y hasta las 23:59 horas del día **30 de octubre de 2026**.  
La participación en el premio supone la aceptación de las presentes bases en todos sus términos.

## 6. Modalidad y premios

MODALIDAD A:

- Primer y segundo premio al mejor Trabajo Fin de Grado del Campus de Jerez.
- Premio al mejor Trabajo Fin de Máster del Campus de Jerez.


MODALIDAD B:

- Premio al mejor Trabajo Fin de Grado de titulaciones de otros campus.
- Premio al mejor Trabajo Fin de Máster de otros campus.

Ambas modalidades de premios traen aparejado:

- Una certificación institucional del reconocimiento a la persona autora, mediante diploma acreditativo.
- El pago de la inscripción en un curso de Extensión Universitaria (Celama) o del Centro Superior de Lenguas Modernas (CSLM) de la UCA, excepto en el caso del segundo premio de la modalidad A, hasta

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RGCZCZYN55PVNYU5RMZID4M	Fecha	22/05/2026 22:40:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MANUEL ARCILA GARRIDO (VICERRECTOR DE TÍTULOS Y CALIDAD - DEPARTAMENTO DE HISTORIA GEOGRAFÍA Y FILOSOFÍA)		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RGCZCZYN55PVNYU5RMZID4M">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RGCZCZYN55PVNYU5RMZID4M</a>	Página	2/4



- un importe máximo de 100 euros.
- La concesión del título de Ateneísta joven, previa exposición de su TFG o TFM en una sesión del Ateneo de Jerez. El título de Ateneísta joven conlleva la exención de la primera tasa anual requerida para los socios del Ateneo.

El jurado podrá conceder accésits si considerara que algún trabajo (TFG/TFM) mereciese ser distinguido por su destacada calidad. Los accésits obtendrán un diploma acreditativo. El jurado podrá declarar desierta alguna modalidad de premio o transferir este a otra modalidad, si así lo considerase.

Los premios y reconocimientos serán entregados a finales del mes de enero en un acto público que estará revestido de la solemnidad propia de las Instituciones convocantes y del objetivo de excelencia académica pretendido.

## 7. Originalidad de la obra

Las obras presentadas deberán ser originales. En caso de que se detectara algún elemento o señal de plagio o de reproducción inadecuada de contenidos ajenos, el trabajo presentado quedaría excluido.

## 8. Valoración de los trabajos presentados

De los trabajos presentados se valorarán los siguientes méritos:

- La vinculación del trabajo con la temática expresada en el punto 2 de estas bases.
- El interés académico, científico y social del tema.
- La incorporación de elementos de transferencia del conocimiento y transformación social.
- La originalidad e innovación en la selección del tema y del enfoque propuesto.
- La claridad y el rigor en la metodología adoptada.
- La solvencia de las fuentes en las que se sustentan los argumentos.
- La fortaleza de las conclusiones y de las propuestas o soluciones aportadas.
- La inclusión de la perspectiva de género.

## 9. Comisión de Evaluación

Con la finalidad de valorar las propuestas presentadas se constituirá una comisión de evaluación formada por las siguientes personas designadas por la Universidad de Cádiz y el Ateneo de Jerez, conforme a los acuerdos de la comisión de seguimiento del convenio:


- Quien esté al frente del Vicerrectorado de Títulos y Calidad, o persona en quien delegue, que la presidirá.
- Quien esté al frente de la Delegación del Rector para el Campus de Jerez, o persona en quien delegue.
- Quien ostente la presidencia del Ateneo de Jerez, o persona en quien delegue.
- Quien ostente la vicepresidencia del Ateneo de Jerez, o persona en quien delegue, que hará las funciones de secretaria.

## 10. Concesión y fallo de la Comisión

La resolución de concesión de la comisión de evaluación será inapelable. La resolución se publicará antes del **18 de diciembre de 2026**.

El jurado podrá declarar desierto el premio en el supuesto de que, a su juicio, ninguno de los trabajos reuniera los requisitos mínimos de calidad exigibles.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RGCZCZYN55PVNYU5RMZID4M	Fecha	22/05/2026 22:40:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MANUEL ARCILA GARRIDO (VICERRECTOR DE TÍTULOS Y CALIDAD - DEPARTAMENTO DE HISTORIA GEOGRAFÍA Y FILOSOFÍA)		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RGCZCZYN55PVNYU5RMZID4M">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RGCZCZYN55PVNYU5RMZID4M</a>	Página	3/4



Cualquier circunstancia no prevista en las siguientes bases será resuelta por el jurado.

## 11. Difusión

Esta convocatoria será publicada en BOUCA y en las respectivas webs del Vº de Títulos y Calidad y del Ateneo de Jerez.

A las personas premiadas se les notificará mediante correo electrónico el fallo, y la resolución será publicada en la web de la Universidad de Cádiz y en la del Ateneo de Jerez. Los trabajos seleccionados tendrán que ser expuestos oralmente en el Ateneo de Jerez.

## 12. Responsabilidad de los contenidos

La Asociación Cultural Ateneo de Jerez no se hace responsable de los contenidos incluidos en los trabajos presentados, los cuales se atribuyen exclusivamente a las personas autoras.

## 13. Protección de datos

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD):

- Responsables del tratamiento:** Se informa a los participantes que sus datos personales serán recabados y tratados bajo la corresponsabilidad de la Universidad de Cádiz y el Ateneo de Jerez.
- Finalidad:** La finalidad del tratamiento es la gestión de la convocatoria de los premios, la evaluación de los trabajos presentados, la comunicación del fallo, la difusión de los resultados y la entrega de premios, tal como se describe en las presentes bases.
- Legitimación:** La base legal para el tratamiento es el consentimiento expreso del interesado, manifestado mediante la presentación de la solicitud de participación.
- Conservación:** Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
- Derechos:** Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición dirigiéndose por escrito a la Delegación de Protección de Datos de la Universidad de Cádiz ([proteccion.datos@uca.es](mailto:proteccion.datos@uca.es)) o a la secretaria del Ateneo de Jerez, adjuntando copia de su DNI. Asimismo, tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) si consideran que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

Cádiz, a la fecha de la firma digital.

El Vicerrector de Títulos y Calidad.  
Fdo.: Manuel Arcila Garrido.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RGCZCZYN55PVNYU5RMZID4M	Fecha	22/05/2026 22:40:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MANUEL ARCILA GARRIDO (VICERRECTOR DE TÍTULOS Y CALIDAD - DEPARTAMENTO DE HISTORIA GEOGRAFÍA Y FILOSOFÍA)		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RGCZCZYN55PVNYU5RMZID4M">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RGCZCZYN55PVNYU5RMZID4M</a>	Página	4/4

